

## Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

## **CIRCULAR**

DE:

UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y

**AUXILIARES DE LA JUSTICIA** 

PARA:

USUARIOS DE SOLICITUDES DISTINTOS TRÁMITES EN

LA UNIDAD DE REGISTRO

**ASUNTO:** 

PREINSCRIPCIÓN WEB DEL TRÁMITE SOLICITADO

Se informa a los usuarios de la Unidad de Registro Nacional de Abogados que por motivos del cambio del aplicativo que comenzó a operar a partir de marzo de 2016, a la multiplicidad de información que se debe registrar en cada proceso, sumado a la supresión del personal de descongestión y a la gran demanda que se viene presentando en los distintos trámites de solicites, se requiere a las personas que hayan radicado solicitudes sin haber realizado la preinscripción y no aparezcan en la pagina web de la Rama Judicial – Unidad de Registro Nacional de Abogados - de los siguientes trámites:

- Inscripción y expedición de la tarjeta de abogado.
- Duplicado de tarjeta de abogado.
- Reconocimiento de la Judicatura.
- Licencia temporal.
- Carnet de Juez de Paz.

Se gestione a través del portal <a href="https://.sirna.ramajudicial.gov.co">https://.sirna.ramajudicial.gov.co</a> según el siguiente procedimiento:

- 1- Realice el registro en el portal a través del link <a href="https://.sirna.ramajudicial.gov.co">https://.sirna.ramajudicial.gov.co</a> en la opción crear Cuenta, a vuelta de correo electrónico llegara el usuario de acceso
- 2- Iniciar sesión por la opción iniciar sesión acceder
- 3- Seleccione la opción del trámite que desee realizar, proceda a registrar uno a uno los datos que se solicitan en el formulario web de trámite y cargue los requisitos.
- 4- Una vez terminado el proceso de registro debe imprimir el formulario con la documentación original (los que ya la enviaron documentos no se requiere adjuntarlos) y deben remitirlo a la URNA a la Carrera 8 No 12 b 82 Piso 5°.

Lo anterior facilitará el proceso de gestión que reduce los términos en la resolución de las solicitudes antes mencionadas.

Es importante aclarar que la preinscripción de los trámites de solicitudes ante la URNA, son de carácter obligatoria a partir de junio 20 de 2.016.

Bogotá D.C., Julio 13 de 2.016

**MERCEDES MARTINEZ DE MUÑOZ** 

Directora (Firma)

